



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																				
CONTROL INTERNO																							
1	1	Expediente 4/12046/0105/1/25	08/12/2025	INCONSISTENCIAS EN TRÁMITES, PROCESOS, SISTEMAS O EXPEDIENTES	Agustin Ramos Terrerros		De la revisión a la documentación que integra los Expedientes de Acreditados, documentos por los cuáles la Oficina de Mesa de Control del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala aprobó los créditos, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, información solicitada mediante oficio DAEE/191/2026 de fecha 02 de marzo de 2026, y puestos a disposición en las oficinas del Ente Público; se detectó, a través de la constancia de situación fiscal que los acreditados, Agustín Ramos Terreros y Emilio Reyes Gutiérrez, no cuentan con actividades económicas registradas sobre las cuales perciba ingresos para el objeto por el que fue solicitado el crédito , lo que denota que el personal encargado de la aprobación incumplió con lo establecido en el criterio de elegibilidad establecido en el artículo 7 fracción II de las Reglas de Operación del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala "FOMTLAX", en el que se establece que "El solicitante deberá contar con experiencia y/o conocimiento de la actividad productiva que pretende financiar". Se detalla:																
		Expediente 4/12059/0750/1/25-001	15/12/2025		Emilio Reyes Gutiérrez																		
		<table><tr><th>Fecha de ministración</th><th>Nombre</th><th>Motivo de crédito</th><th>Fecha de comprobación</th><th>Fecha de emisión de la CSF</th><th>Actividad económica</th></tr><tr><td>08/12/2025</td><td>Agustín Ramos Terrero</td><td>Compra de bovino de leche</td><td>17/12/2025</td><td>04 de Noviembre de 2025</td><td>Asalariado</td></tr><tr><td>15/12/2025</td><td>Emilio Reyes Gutiérrez</td><td>Compra de lechones</td><td>16/01/2026</td><td>28 de Octubre de 2025</td><td>Otros servicios como maquinas fotográficas que funcionan con monedas, de casilleros que funcionan con monedas</td></tr></table>						Fecha de ministración	Nombre	Motivo de crédito	Fecha de comprobación	Fecha de emisión de la CSF	Actividad económica	08/12/2025	Agustín Ramos Terrero	Compra de bovino de leche	17/12/2025	04 de Noviembre de 2025	Asalariado	15/12/2025	Emilio Reyes Gutiérrez	Compra de lechones	16/01/2026
Fecha de ministración	Nombre	Motivo de crédito	Fecha de comprobación	Fecha de emisión de la CSF	Actividad económica																		
08/12/2025	Agustín Ramos Terrero	Compra de bovino de leche	17/12/2025	04 de Noviembre de 2025	Asalariado																		
15/12/2025	Emilio Reyes Gutiérrez	Compra de lechones	16/01/2026	28 de Octubre de 2025	Otros servicios como maquinas fotográficas que funcionan con monedas, de casilleros que funcionan con monedas																		
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 7 fracción II de las Reglas de Operación del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala y apartado 8, numeral 1.1.4 fracción I del Manual de organización del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.																					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
2	2	Expediente 4/12007/0692/1/25-001	05/12/2025	INCONSISTENCIAS EN TRÁMITES, PROCESOS, SISTEMAS O EXPEDIENTES Francisco Javier Teniza Silva			De la revisión a la documentación que integra los Expedientes de los Acreditados, documentos por los cuáles fueron aprobados los créditos por la Oficina de Mesa de Control del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, solicitados mediante oficio DAEE/191/2026 de fecha 02 de marzo de 2026, y puestos a disposición en las oficinas del Ente Público, se detectó que al acreditado Francisco Javier Teniza Silva con número de expediente 4/12007/0692/1/25-001, a la fecha límite de la comprobación del recurso, no presentó documentación, el Fondo le solicitó a través del oficio número FOMTLAX CO/0117/2026 de fecha 02 de marzo de 2026 la devolución inmediata del recurso mismo que le fue otorgado a través del cheque número 12992 por un monto de \$49,000.00 de fecha 18 de noviembre de 2025 para la compra de ferretería y tlapalería, por lo cual se solicita efectuar las acciones correspondientes a fin de que los acreditados cumplan con lo establecido en sus contratos, en específico en el contrato número 4/12007/0692/1/25 celebrado por el "FOMTLAX" y el C. Francisco Javier Teniza Silva, en su clausula segunda que a letra dice: SEGUNDA: "El (A) acreditado(a) y/o garante hipotecario" se obliga a invertir la totalidad del importe del crédito exclusivamente para ferretería (ferretería, tlapalería y otros). "El (a) acreditado y/o garante hipotecario" deberá exhibir en un término de 30 días hábiles a partir de la fecha de la entrega del recurso a satisfacción de "FOMTLAX" en estas oficinas, la documentación que permita evidenciar la aplicación del recurso, de lo contrario será exigible de inmediato el pago total del financiamiento.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 13 fracción de las Reglas de Operación del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala y clausula segunda del contrato de apertura de crédito AVIO con garantía hipotecaria celebrado por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala "FOMTLAX" y el C. Francisco Javier Teniza Silva.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
3	3	Expediente 4/12023/0699/1/25-001	08/12/2025	INCONSISTENCIAS EN TRÁMITES, PROCESOS, SISTEMAS O EXPEDIENTES Elesban Xochihua Vazquez			De la revisión a la documentación que integra los Expedientes de los Acreditados, documentos por los cuáles fueron aprobados los créditos a través de la Oficina de Mesa de Control perteneciente al Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, solicitados mediante oficio DAEE/191/2026 de fecha 02 de marzo de 2026, y puestos a disposición en las oficinas del Ente Público, se detectó que al acreditado Elesban Xochihua Vazquez con número de expediente 4/12023/0699/1/25-001, a la fecha límite de comprobación del recurso, no presentó documentación que de soporte a la aplicación del crédito, por lo anterior, el Fontlax solicitó al acreditado a través del oficio número FOMTLAX CO/0117/2026 de fecha 02 de marzo de 2026; la devolución inmediata del recurso, mismo que le fue otorgado a través del cheque número 13003 por un monto de \$49,000.00 de fecha 25 de noviembre de 2025 para la compra de calzado, por lo cuál deberán efectuar las acciones correspondientes a fin de acreditar el seguimiento, así como las medidas implementadas a fin de que los acreditados cumplan con el plazo establecido en sus contratos, en específico en el contrato número 4/12023/0699/1/25-001 celebrado por el "FOMTLAX" y el C. Elesban Xochihua Vazquez, en su clausula segunda, que a letra dice: SEGUNDA: "El (A) acreditado(a) y/o garante hipotecario" se obliga a invertir la totalidad del importe del crédito exclusivamente para zapatería (calzado y otros). "El (a) acreditado y/o garante hipotecario" deberá exhibir en un término de 30 días hábiles a partir de la fecha de la entrega del recurso a satisfacción de "FOMTLAX" en estas oficinas, la documentación que permita evidenciar la aplicación del recurso, de lo contrario será exigible de inmediato el pago total del financiamiento.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 13 fracción de las Reglas de Operación del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala y clausula segunda del contrato de apertura de crédito AVIO con garantía hipotecaria celebrado por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala "FOMTLAX" y el C. Elesban Xochihua Vazquez.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																								
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																																											
4	15			INCUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y PAGOS RESPECTIVOS			De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala , por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, información requerida mediante oficio DAEE/110/2026 de fecha 03 de febrero de 2026 y proporcionada mediante oficio FOMTLAX/D.F./0068/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, en relación a las erogaciones realizadas por \$294,048.32 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****0981 y *****7994 ambas aperturadas en la institución financiera BBVA México S.A., por el servicio de "monederos electrónicos de vales de despensa", a favor del proveedor Si Vale México S.A. de C.V.; se detectó el incumplimiento a la normativa en materia de adquisiciones , en virtud de que el Fondo realizó la adquisición de manera directa, sin ser adjudicados a través de la Dirección Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno , incumpliendo con el acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa, que a la letra establece:																																				
		Póliza E00166	14/10/2025	Carga de saldos en tarjetas de despensa (1a qna octubre 2025)	28,948.53		Artículo 39.- La adquisición y contratación consolidada de materiales, suministros y servicios se realizará por conducto de la Oficialía Mayor incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado e impresión, internet, vigilancia, vales y/o tarjetas de despensa o combustible, medicamentos y material de curación, seguros, servicio médico entre otros, para garantizar la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado, en calidad, precio y oportunidad.																																				
		Póliza E00177	30/10/2025	Carga de saldos en tarjetas de despensa (2a qna octubre 2025)	30,176.64																																						
		Póliza E00195	14/11/2025	Carga de saldos en tarjetas de despensa (1a qna noviembre 2025)	30,264.38																																						
		Póliza E00200	28/11/2025	Carga de saldos en tarjetas de despensa (2a qna noviembre 2025)	30,264.38																																						
		Póliza E00201	28/11/2025	Carga de saldos en tarjetas de despensa (Despensa especial de fin de año)	113,865.63																																						
		Póliza E00212	15/12/2025	Pago por carga de saldos en tarjetas de despensa	60,528.76		Se detalla:																																				
							<table><tr><th>Póliza</th><th>Folio y fecha de transferencia</th><th>Folio y fecha de CFDI</th><th>Importe despensa</th><th>Importe comisión</th><th>Total pagado</th></tr><tr><td rowspan="3">E00166</td><td>I40120251014115 0200001843136 14/10/2025</td><td rowspan="3">43899BB6-1B3B-4A69-A053-D096C9BD94E1 13/10/2025</td><td rowspan="3">28,633.00</td><td rowspan="3">315.53</td><td rowspan="3">28,948.53</td></tr><tr><td>I401202510141146050001843116 14/10/2025</td></tr><tr><td></td></tr><tr><td rowspan="3">E00177</td><td>I4012025103012 57490015810062 30/10/2025</td><td rowspan="3">342C804B-6277-E048-BE30-C62EFF217DC6 30/10/2025</td><td rowspan="3">29,847.72</td><td rowspan="3">328.92</td><td rowspan="3">30,176.64</td></tr><tr><td>I4012025103013 01360015810082 30/10/2025</td></tr><tr><td></td></tr><tr><td rowspan="3">E00195</td><td>I401202511141 039510015318030 14/11/2025</td><td rowspan="3">66F1BFE9-306A-E365-4D91-CDEFF310D893 13/11/2025</td><td rowspan="3">29,934.50</td><td rowspan="3">329.88</td><td rowspan="3">30,264.38</td></tr><tr><td>I4012025111410 45460015318050 14/11/2025</td></tr><tr><td></td></tr><tr><td>E00200</td><td>I4012025112811 53530089451030</td><td>C687DAEC-3B92-475C-B09F-C0EF0364F0C7</td><td>29,934.50</td><td>329.88</td><td>30,264.38</td></tr></table>	Póliza	Folio y fecha de transferencia	Folio y fecha de CFDI	Importe despensa	Importe comisión	Total pagado	E00166	I40120251014115 0200001843136 14/10/2025	43899BB6-1B3B-4A69-A053-D096C9BD94E1 13/10/2025	28,633.00	315.53	28,948.53	I401202510141146050001843116 14/10/2025		E00177	I4012025103012 57490015810062 30/10/2025	342C804B-6277-E048-BE30-C62EFF217DC6 30/10/2025	29,847.72	328.92	30,176.64	I4012025103013 01360015810082 30/10/2025		E00195	I401202511141 039510015318030 14/11/2025	66F1BFE9-306A-E365-4D91-CDEFF310D893 13/11/2025	29,934.50	329.88	30,264.38	I4012025111410 45460015318050 14/11/2025		E00200	I4012025112811 53530089451030	C687DAEC-3B92-475C-B09F-C0EF0364F0C7	29,934.50	329.88	30,264.38
Póliza	Folio y fecha de transferencia	Folio y fecha de CFDI	Importe despensa	Importe comisión	Total pagado																																						
E00166	I40120251014115 0200001843136 14/10/2025	43899BB6-1B3B-4A69-A053-D096C9BD94E1 13/10/2025	28,633.00	315.53	28,948.53																																						
	I401202510141146050001843116 14/10/2025																																										
E00177	I4012025103012 57490015810062 30/10/2025	342C804B-6277-E048-BE30-C62EFF217DC6 30/10/2025	29,847.72	328.92	30,176.64																																						
	I4012025103013 01360015810082 30/10/2025																																										
E00195	I401202511141 039510015318030 14/11/2025	66F1BFE9-306A-E365-4D91-CDEFF310D893 13/11/2025	29,934.50	329.88	30,264.38																																						
	I4012025111410 45460015318050 14/11/2025																																										
E00200	I4012025112811 53530089451030	C687DAEC-3B92-475C-B09F-C0EF0364F0C7	29,934.50	329.88	30,264.38																																						

